

Ayudas a la Movilidad Internacional para PDI con fines docentes (STA) durante el curso 2017/2018, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103).

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS.**

Publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, y aplicando el baremo descrito en el punto 7 de las bases de la convocatoria, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación provisional:

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	BAREMACIÓN					TOTAL	DESTINO
				7.1.1	7.1.2	7.1.3	7.1.4	7.1.4		
1	CASTRO LOPEZ	PATRICIA REGINA	UCO	4,00	0,00	1,00	0,00	0,00	5,00	P BEJA 01 *
2	MARTINEZ VAZQUEZ	ROSA MARIA	UAL	4,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,50	P COVILHA 01
3	HIDALGO PRIETO	MANUEL	UCO	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00	I PARMA 01
4	MOLINA HERNÁNDEZ	VERÓNICA MARÍA	UCO	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	PL WROCLAW 04
5	ANFUSO	GIORGIO	UCA	1,00	0,00	2,00	0,50	0,00	3,50	I PALERMO 01 *
6	ANTOLIN LOPEZ	RAQUEL	UAL	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	3,00	G KALLITH 01
7	RAMIREZ FRANCO	JUSTO	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	G KALLITH 01
8	BUFFONI PERAZO	LEANDRO	UCO	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	3,00	PL WROCLAW 04
9	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PL LUBLIN 03

\*La concesión definitiva de esta ayuda está supeditada a la firma por parte de la universidad de destino del convenio Erasmus+. Desde el ceiA3 se han iniciado los contactos para la firma del acuerdo.





Los/as solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) indicando en el asunto **“Reclamación Erasmus+ STA ceiA3”**

En Córdoba, martes, 6 de noviembre de 2018

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

**Coordinador General del ceiA3**



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceIA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación Normativa	VCOF4V4644XHOQOC-Hi6ERYLCL4	<b>Fecha y Hora</b>	06/11/2018 13:21:21	
<b>Firmado por</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Url de verificación	ENRIQUE QUESADA MORAGA		<b>Página</b>	2/2
	https://sede.uco.es/verifirma/			

